

se sobrepongan en todas las sueltas y años en que se uirtudien los caudales  
 les y defectos de la R.ª Casa: he por lo que en que a ligar ignorancia de lo  
 que en el citado E.º no se aguen y le entreguen literal testimonio de este  
 acuerdo: que todo es aguardo libre en caso en que esta determinacion  
 expresita a quanto ocurra hasta el interio cumplimiento de lo que es man-  
 da: Niterando como Niteranda esta Junta la protesta que tiene echada  
 en los acuerdos del día, y veinte y uno, a que la mente e intencion con-  
 pona con toda ingenuidad a la conservacion de los caudales de la  
 R.ª Casa, citando el mismo N.º como peligro de extincion, con el laudable  
 de objeto a que es en siempre pronto, para que se iban a las urgen-  
 cias del Estado. Asi lo acordaron y firmaron los señores donos de

Juanes

Rodriguez de Vera

Canovas

Canovas

Carlos

Tommaso

Canovas de Avila

Maxi Lorane

Maxi Canovas

Cuba Canovas

Canovas

Canovas

Andres

Maxi

Canovas

Rodriguez

Canovas

Canovas

Navarros

Canovas

Leon Navarros

Domingo Fernand

Alfonsos

Amos

